

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NOMBRA DOCENTES REEMPLAZANTES
POR LICENCIA MÉDICA DE TITULARES

DECRETO ALCALDICIO N° 3277 /

QUILLÓN, 11 AGO 2015

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- d) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2015
- f) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- g) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- h) Licencia Médica presentada por el/la titular.

DECRETO:

1.- **NÓMBRESE** a docentes en calidad de reemplazantes por Licencia Médica del Titular en los Establecimientos por el periodo, y con la carga horaria que se indica en planilla adjunta:

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE REEMPLAZANTE	RUT	NOMBRE DOCENTE TITULAR	HRS. PLAN	HRS. PIE	HRS. SEP	DESDE	HASTA
Amda. Chávez Navarrete	Ruth Romero Merino		Ruperto Rosales García	34	-	6	27 -07-15	Término LM
Amda. Chávez Navarrete	Almarza Suárez Sandra		Priscilla Rudolph Peñailillo	36	-	5	27-07-15	Término LM
El Casino	Paz Ruiz Arcos		Barbara Díaz Oyarce	20	-	3	27-07-15	Término LM
Liucura Bajo	Paz Ruiz Arcos		Barbara Díaz Oyarce	08	-	-	27-07-15	Término L.M.
El Casino	Virginia Sepúlveda Troncoso		Rafael Sagredo Valenzuela	30	3	-	27-07-15	Término LM


1760 07

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación vigente; Subvención Regular.

3.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/MTE/DCH/tsj.-

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM